

El Procurador General defenderá el monumento de los Diez Mandamientos ante la Corte Suprema



El debate nacional sobre la exhibición de los Diez Mandamientos llegó a Texas hace dos años cuando Thomas Van Orden presentó una demanda argumentando que un monumento de granito que ha estado en los terrenos del Capitolio durante los últimos 43 años establece inconstitucionalmente la religión. Las cortes menores han dictaminado que el monumento de los Diez Mandamientos puede quedarse en su lugar.

Ahora la Corte Suprema de Estados Unidos ha accedido tomar el caso, como debería de hacerlo. Se necesita clarificar este asunto porque las cortes de apelaciones federales están profundamente divididas en sus decisiones en aquellos casos que preguntan si los Diez Mandamientos deben o no ser exhibidos.

Yo espero la oportunidad de defender el monumento de Texas cuando presente el caso ante la Corte y espero que ésta aplique la constitución de Estados Unidos como lo ha hecho en el pasado- con el propósito con que fué creada.

Enmienda nunca fue remover toda expresión de religión de la esfera pública. “Semejante hostilidad hacia la religión no solo es innecesaria, está proscrita”, escribió la corte de apelaciones en la decisión que ratificó la estada del monumento.

Si la Corte Suprema permite que el monumento de los Diez Mandamientos se quede en los terrenos del Capitolio, reafirmará la antigua posición que establece que es completamente permisible que el gobierno reconozca a Dios en la esfera pública. Quitar el monumento, sin embargo, significaría deshacerse de una importante página en la historia de Texas y enviaría el preocupante mensaje de que el gobierno debe eliminar todas las referencias a la religión de la arena pública.

La Corte Suprema de Justicia nunca ha adoptado una interpretación tan radical de la Constitución y repetidamente ha establecido que se pueden mantener exhibiciones gubernamentales que contienen elementos de religión, siempre y cuando la exhibición completa- en contexto- no constituya una aprobación oficial de la religión.

Efectivamente, la Corte ha mantenido desde hace mucho tiempo la exhibición de pesebres navideños en propiedades de

gobierno abran las sesiones legislativas con una oración. El criterio que se utiliza es la prueba de “aprobación” y todos los jueces federales que han considerado el asunto- el juez de distrito y los tres jueces en las cortes de apelaciones- han estado de acuerdo que el monumento de Texas satisface esa prueba.

Los Diez Mandamientos son sin lugar a duda un texto religioso sagrado, pero son también innegablemente un documento de fundación en el desarrollo de los códigos legales y la civilización del Oeste. La Legislatura reconoció este hecho cuando aceptó el monumento de la Orden Fraternal de las Águilas (Fraternal Order of Eagles), que donó el monumento en 1961 como una forma de combatir la delincuencia juvenil y promover un código de conducta personal para la juventud que resultara en “libertad, paz y justicia”.

En efecto, los documentos de la legislatura muestran que los legisladores aceptaron el monumento de los Diez Mandamientos para elogiar los esfuerzos de las Águilas de luchar contra la delincuencia juvenil - una razón constitucionalmente secular según la perspectiva de ambas cortes que ya han dado su dictamen en este asunto. Como tal,

las otras 16 estatuillas y monumentos a las personas, ideas y eventos que han formado la diversidad, historia y cultura de Texas.

Apropiadamente, la misma Corte Suprema de Estados Unidos reconoce la importancia histórica de los Diez Mandamientos. Los visitantes a la Corte Suprema pueden ver una imagen de Moisés sosteniendo los Diez Mandamientos pintada en una de las paredes de la sala de justicia y en el exterior del edificio de la Corte. Representaciones de los Diez Mandamientos también aparecen en las puertas de afuera y en la puerta de la sala de justicia dentro del edificio.

Todas estas esculturas y el monumento de Texas son constitucionales y espero que la corte Suprema lo deje en claro cuando tome su decisión el año que entra.

Para mayor información sobre este y otros temas, visite la página Internet de la Procuraduría General www.oag.state.tx.us